

El Sr. Ruiz, vota en contra del dictamen.

El Sr. Ladron de Guevara, opina que para proceder paternalmente, debe llamarse al Sr. demandante, para ver si hay medio de transacion, evitando un pleito con un vecino, que ademas de enojoso, ocasiona gastos, estando por consiguiente contra el dictamen.

El Sr. Perez observa que, al parecer el dictamen ha sido aprobado, pues el Sr. Ruiz lo que dijo es que votaba en contra.

El Sr. Hortel, dice que tambien vota en contra.

El Sr. Baquero nota que sin duda por error de concepto, ha dicho el Sr. Guevara, estar en contra del dictamen, y que no es incompatible su aprobacion, con el espíritu de transacion que revelan sus palabras.

El Sr. Yllan Gonzalez, opina que no debe buscarse al contrario, siquiera sea por dignidad, no procediendo que el Ayuntamiento intente la transacion tal y como está el asunto, pues podrian correr los terminos, sino se contesta la demanda.

El Sr. Ruiz, manifiesta que no puede haber temor de que quede sin contestar, porque aun queda termino, y que no se rebaja la dignidad de nadie con que el Sr. Alcalde, asociado de los que guste, llame á ese interesado, y vea de lograr una avenencia, haciendo constar que todos los pleitos sostenidos por el Ayuntamiento, se han perdido por desgracia, y con sostenerlos nada ganan los fondos municipales.

El Sr. Montaninos observa que no es cierto

